

DEBERES DEL USUARIO

1. El Consultorio Jurídico está en la obligación de verificar la capacidad económica de los usuarios, para ello el usuario deberá informar el estrato socio económico en el que reside y presentar una factura de servicio público domiciliario. En principio, el Consultorio Jurídico atiende a usuarios que vivan en los estratos 1, 2 y 3. Sin embargo, además de verificar el estrato socio económico también se tendrá en cuenta información complementaria, para validar la capacidad económica del usuario.
2. El usuario deberá brindar en todo momento información veraz, completa y detallada de su caso.
3. Cuando el caso lo requiera, el usuario deberá presentar documentos para el trámite de su consulta, los cuales deben ser fotocopias, en ningún caso podrán ser documentos originales. El Consultorio Jurídico NO se hace responsable por la pérdida de los documentos originales.
4. El usuario tendrá un plazo de 15 días para la entrega de los documentos requeridos, para el trámite de su consulta, si el usuario no aporta los documentos dentro de este plazo, se entenderá que ha desistido del trámite.
5. El usuario deberá asistir de forma puntual a las citas programadas con el estudiante, en caso de no poder llegar a la cita, deberá comunicarse con la secretaría de consultorio jurídico para informarlo oportunamente.
6. Es deber del usuario comunicarle de manera inmediata al estudiante, cualquier novedad o notificación que haya recibido con respecto a su consulta.
7. En las citas de seguimiento o entrega de la respuesta al usuario, es deber del usuario presentar el "Carné de Identificación del usuario", con el fin de poder identificar al estudiante que lo atendió.

PARA TENER EN CUENTA:

- ➔ Los estudiantes NO se encuentran de manera permanentemente en las instalaciones de Consultorio Jurídico, por tal motivo el usuario siempre debe acordar previamente con el estudiante el día y hora de la cita.
- ➔ El plazo para la entrega de las respuestas al usuario será de **4 días hábiles** contados a partir de la recepción de su consulta, este término podrá extenderse dependiendo de cada caso en particular.
- ➔ Si al usuario se le solicitaron documentos para el trámite de la consulta, el término para la respuesta, comenzará a contarse a partir de la fecha en que se entregaron los respectivos documentos.
- ➔ El estudiante no está obligado a dar su número telefónico personal. Si necesita comunicarse con el estudiante, deberá hacerlo a través de la línea telefónica de Consultorio Jurídico **3509258**.
- ➔ Recuerde que puede utilizar el consultorio jurídico virtual ingresando a nuestra página web: www.uninorte.edu.co/web/consultorio-juridico
- ➔ Todos los servicios que se prestan en el Consultorio Jurídico son prestados a través de estudiantes del Programa de Derecho, quienes cuentan con el acompañamiento de abogados especializados en las distintas áreas del Derecho.
- ➔ Los servicios que brindados en el Consultorio Jurídico son GRATUITOS.
- ➔ El inicio de los procesos judiciales dependerá de la información suministrada por el usuario y el estudio de viabilidad previo que se haga del caso.